DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 76

Nivel de Entidad:	**23- 19**	**Fecha de Emisión :**	**19 / 08 / 2013**
Entidad:	**DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1640**		
ID del Llamado:	**261810**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	**DALMI S.R.L.**	**RUC:**	**80016745-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio, con identificador de color negro, tapa dura plastificada, con apretador y anillos antioxidantes con esquineros de metal	Unidad	Geminis	Nacional	Unidad	500	7.150	3.575.000
2	24	Carpeta colgante, tamaño oficio de cartón kraft, con varilla de plástico rígido y visores y etiquetas	Unidad	Geminis	Nacional	Unidad	100	2.508	250.800
3	33	CD-RW 700 Mb de capacidad mínima, con estuche individual de plástico original	Unidad	TDK	Taiwan	Unidad	300	3.795	1.138.500
4	34	CINTA ADHESIVA CHICA (argolla chica) de 11mm x 28 mts.	Unidad	Polo	Nacional	Unidad	80	638	51.040
5	52	Etiquetas autoadhesivas de 66,7 mm x 25,4 mm, en sobres que contienen 25 planchas (hojas) con 30 etiquetas por plancha.	Unidad	Has	Brasil	Sobres	50	33.000	1.650.000
6	56	Libro de actas, tapa dura de color negro, de 200 hojas, pre foliados de una raya	Unidad	Dalmi	Nacional	Unidad	10	17.900	179.000
7	82	Plasticola blanca, lavable, no toxica, de 90 ml	Unidad	Plasticolar	Nacional	Unidad	50	2.365	118.250
						TOTAL			**6.962.590**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/08/2013	Hasta: 18/09/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :10 (diez) días calendarios, contados desde la firma de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA - 5TO. PISO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*

La administración del contrato estará a cargo de: LA COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	99	6.962.590
						Total:			6.962.590

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DALMI S.R.L. Lomas Valentinas esq. Mariscal López Teléf.: 0981-672-373/160

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.